

Expediente: **4551/14**

Carátula: **BUSTOS JUAN TOMAS C/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - JPR S.H.DE JUAN PABLO BERBELUK Y RAUL SURVANO, -DEMANDADO

900000000000 - SURVANO, RAUL LUIS-DEMANDADO

900000000000 - BERBELUK, JUAN PABLO-DEMANDADO

20201593949 - BUSTOS, JUAN TOMAS-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4551/14



H106038937534

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: BUSTOS JUAN TOMAS c/ BERBELUK JUAN PABLO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. 4551/14

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BUSTOS THAMES, JUAN PABLO - 05/02/2026 09:33**

San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2026.

I) Téngase presente la documentación adjuntada.-

II) Atento a lo peticionado por el letrado Juan Pablo Bustos Thames (apoderado de la parte actora), lo cual se considera también como conformidad en los términos del art. 35 de la Ley 5.480.-

III) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.), a favor de la parte actora, en concepto de planilla de gastos. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209555574910, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 460000102132707 de titularidad del letrado por derecho propio, JUAN PABLO BUSTOS THAMES, C.U.I.L. N° 20201593949, en el Banco Macro S.A., la suma de \$ 8206.10 a través de la Plataforma BIE.-

IV) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209555574910, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JUAN PABLO BUSTOS THAMES - M.P. N°3557, C.U.I.T. N° 20201593949, en el Banco Macro S.A., N°: 460000102132707, la suma de:

a) \$ 21548.74: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 19069.69.-) menos el 8% (\$ 1525.58.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 4004.63.-).-

V) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 3432.55: Monto correspondiente al **18%** previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: **\$ 1906.97.-** (10% a cargo de la parte) y **\$ 1525.58.-** (8% a cargo del beneficiario).- PSA 4551/14

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.